



Eres persona física que percibe ingresos por sueldos y salarios PRODECON te informa

Una de las obligaciones que deben de cumplir las personas físicas que tributan en el régimen de sueldos y salarios, es presentar la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2025 **más tardar el 30 de abril de 2026**; por lo anterior, a fin de que puedas cumplir de manera oportuna, te informamos algunos de los supuestos que tienen la obligación de cumplir con dicha Declaración:

- Tus ingresos exceden de **\$400,000.00** en el ejercicio.
- Si laboraste para dos o más personas empleadoras (patrones) de **forma simultánea**.
- Cuando además obtengas ingresos por otras actividades (arrendamiento, plataformas tecnológicas, actividad empresarial y profesional, entre otros).
- Dejaste de prestar tus servicios antes del **31 de diciembre**.
- Cuando tengas la obligación de informar sobre préstamos, donativos y premios, que en lo individual o en su conjunto, excedan de **\$600,000.00**.
- Así como en el caso de herencias, legados y enajenación de casa habitación exenta, que en lo individual o en su conjunto, excedan de **\$500,000.00**.

Es importante resaltar que, si percibes ingresos por jubilación o pensión y te encuentras en alguno de los supuestos antes descritos, tendrás la obligación de presentar la Declaración Anual, aun cuando tus ingresos se encuentren exentos.

Para consultar a detalle las personas obligadas a presentar la Declaración Anual ingresa a la siguiente liga: <https://www.sat.gob.mx/minisitio/DeclaracionAnual/Personas/index.html>

Si tienes dudas respecto a si tienes la obligación de presentar la Declaración Anual 2025 u otras de carácter fiscal, acércate a **PRODECON**. Contáctanos a través de nuestros servicios gratuitos de asesoría que están a tu disposición: en el correo electrónico atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 (lada sin costo en el interior del país) o, si te encuentras en el extranjero, al (+52) 55 1205 9000; o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones disponibles en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/delegaciones/>; a través de nuestro chat en línea en <https://chat.prodecon.gob.mx/>; mediante una asesoría personal, o si así lo prefieres, solicita tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx>

